

ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 21/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 317/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Juan Leon Mallorquin, E. J. Estigarribia, Santa Rita
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan Eulogio Estigarribia/Doctor Juan León Mallorquin/Santa Rita
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA/ALTO PARANA/CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MELISSA GISSEL ARANDA VEGA	3.647.400	17/04/2024 07:00:00	19/04/2024 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

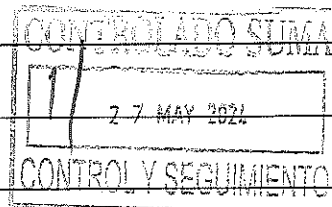
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
025830		09/05/2024 18:10:00	142.419	143.253	834

OBSERVACIONES:
El comicionamiento fue reprogramada en fecha 07/05/2024 al 09/05/2024, debido a la falta de disponibilidad de un vehiculo institucional en la fecha autorizada.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE	N° BOLETA PASAJE	OBS.
			IDA	VUELTA	
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimiento a la Resolucion N°317 de la Gerencia General de fecha 16 de Abril del 2024



Obs: Recibido en Fiso
en fecha 08/08/24.

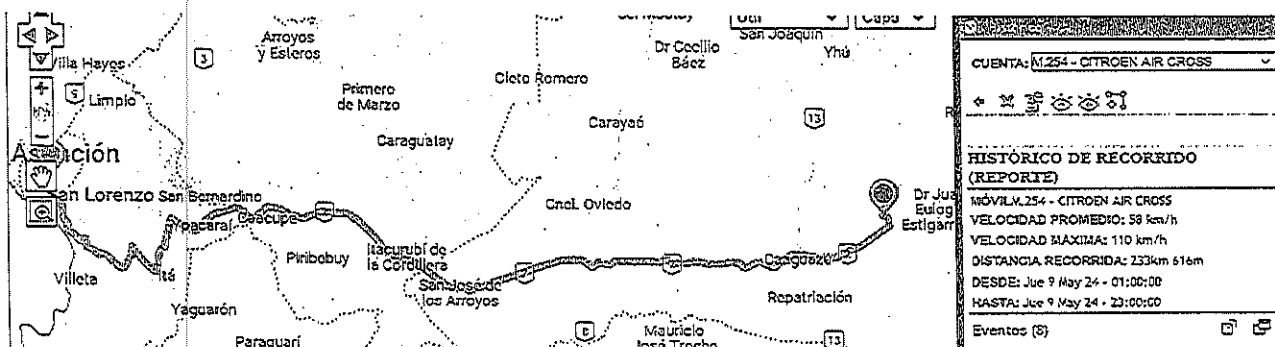
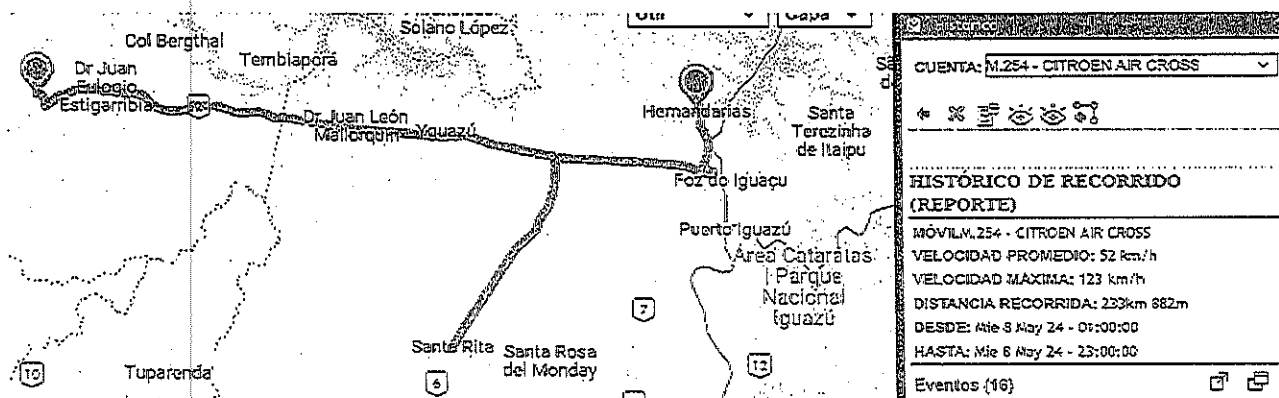
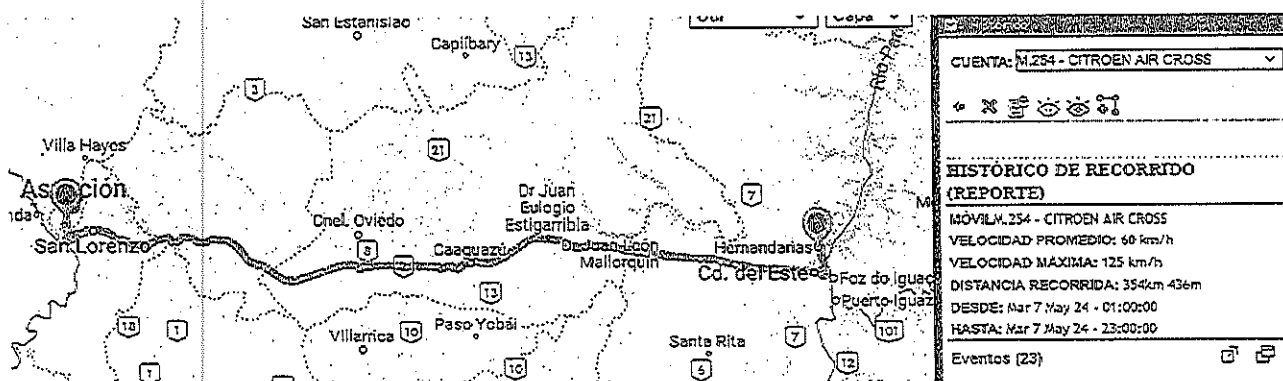


V.B. Jefe Inmediato
Tesorera Cont

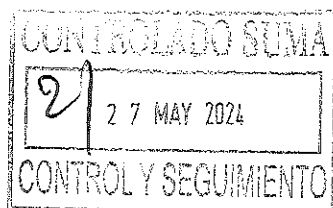
* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

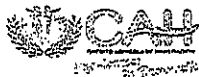
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



Aldo Osmar Amenzilla Bravo
 Jefe Unidad Transporte
 Crédito Agrícola de Habilitación





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

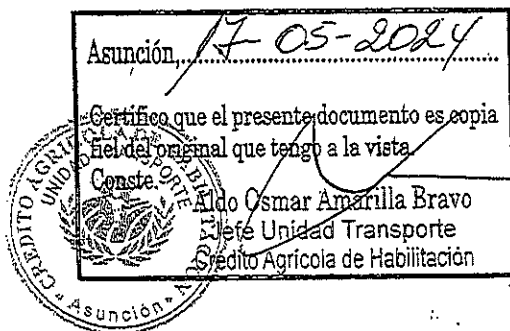
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

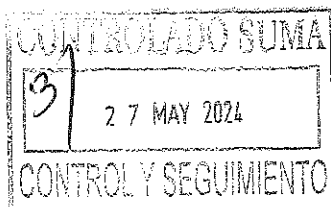
N° 025830

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	HAE-209	N° de orden asign.	254
Marca	Citroen	Rasp. N°	E-0003145	Area asign.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	EMILIO CIRILO MENDOZA SANTACRUZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	07/05/2024	Hasta	09/05/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	142419	Fecha de salida	07/05/2024	Hora de salida	08:30
Km. de vuelta	142253	Fecha de regreso	08-05-24	Hora de vuelta	17:01
Km. estimado recorrido	900	Km. real recorrido	834	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Administrativas en BNF de Juan L. Mallorquin, J. Eulogio Estigarribia, Sta. Rita, Hernandarias				
Obs.	Otros conductores: Melisa Aranda, Agustina Medina				

ORIGINAL



ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el
automotor





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 317

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 16 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2925, de fecha 15 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 558/2024,

y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: DOCTOR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA/SANTA RITA/DOCTOR JUAN LEÓN MALLORQUÍN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar relevamiento de datos de firmantes de cheques, tareas de apoyo para la bancarización y home banking y entrega de notas.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
EMILIO CIRILO MENDOZA SANTACRUZ	916.891	17/04/2024 al 19/04/2024	3.0	270.000	804.153
MARIA AGUSTINA MEDINA DE RAMIREZ	1.030.479	17/04/2024 al 19/04/2024	3.0	300.000	864.153
MELISSA GISSEL ARANDA VEGA	3.647.400	17/04/2024 al 19/04/2024	3.0	270.000	804.153
TOTAL					2.472.459

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

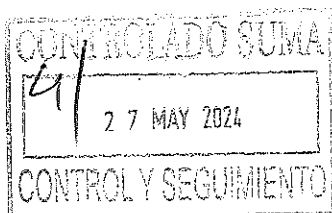
Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



Antecedente de Resolución N° 217/2024



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUI



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°363/2024

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y VIREYES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

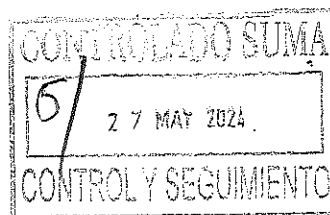
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 15 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE TESORERIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Relevamiento de datos de firmantes de cheques, apoyo para la bancarización y home banking, entrega de notas
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan Eulogio Estigarribia/Santa Rita/Doctor Juan León Mallorquín
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU/ALTO PARANA/ALTO PARANA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (700 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	EMILIO CIRILO MENDOZA SANTACRUZ	916.891	17/04/2024	19/04/2024	3.0	270.000	804.153	
2	MARIA AGUSTINA MEDINA DE RAMIREZ	1.030.479	17/04/2024	19/04/2024	3.0	300.000	864.153	
3	MELISSA GISEL ARANDA VEGA	3.547.400	17/04/2024	19/04/2024	3.0	270.000	804.153	
TOTAL							2.472.459	



M^g Agustina Medina
Tesorera CAH Jefe/a

Luis Ricardo Ferreira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

VCP Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma. El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.